MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral Nº 838 -2013-MINAGRI-PSI

Lima, 0 5 DIC. 2013

VISTO:

El Memorando Nº 176-2013-MINAGRI-PSI-OAF-LOG.CEP, de fecha 04 de diciembre de 2013, del Presidente del Comité Especial Permanente relacionado con la aprobación de las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Selectiva Nº 009-2013-MINAGRI-PSI – Primera Convocatoria, para la "Adquisición de Correntómetros";

Suctorial de la constant de la const

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 028-2013-AG-PSI, de fecha 18 de enero de 2013, se el Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, para el Año Fiscal 2013, incluyéndose el proceso de selección de la Adjudicación Directa Selectiva para la "Adquisición de Correntómetros";

Que, asimismo, mediante la Resolución Directoral Nº 708-2013-MINAGRI-PSI, de fecha 12 de noviembre de 2013, se aprobó el Expediente de Contratación del proceso de selección referido en el considerando precedente;

Que, el Comité Especial Permanente, designado mediante la Resolución Directoral Nº 037-2013-AG-PSI, de fecha 28 de enero de 2013, a cargo del referido proceso de selección, ha presentado con el documento de Visto las Bases Administrativas correspondientes a dicho proceso de selección, solicitando su aprobación;

Que, el numeral 2) del artículo 31° del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1017, aprobado por el Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, establece que el Comité Especial es competente para elaborar las Bases;

Que, asimismo, el artículo 26° del acotado Decreto Legislativo Nº 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones de Estado, concordante el artículo 35° de su Reglamento, establecen que las Bases de un proceso de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad o por el funcionario al que le hayan asignado dicha facultad, estableciendo el contenido mínimo que deben contener las Bases;

Que, la solicitud formulada por el referido Comité Especial Permanente, se encuentra amparada por las normas antes glosadas, por lo que resulta procedente la aprobación de las referidas Bases, mediante el acto administrativo correspondiente;





De conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Legislativo Nº 1017, modificado por la Ley N° 29873 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, y de la Oficina de Asesoría Jurídica:

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial Nº 0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Selectiva Nº 009-2013-MINAGRI-PSI, para la "Adquisición de Correntómetros", las mismas que constan de 42 (cuarenta y dos) folios y forman parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- **Disponer** que se cumpla con publicar la presente Resolución y las Bases Administrativas aprobadas en el artículo anterior, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.

Artículo Tercero.- Remitir copia de la presente Resolución al Comité Especial Permanente, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Dirección de Infraestructura Riego y a la Oficina de Asesoría Jurídica, para los fines de su competencia.

Registrese y comuniquese.

Registrese

OCE AGRICULTA DE PROPERTIES DE LA CONTRA DEL CONTRA DE LA CONTRA DEL CONTRA DE LA CONTRA DE LA CONTRA DE LA CONTRA DEL CONTRA DE LA CONTRA DEL CONTRA

Programa Subsectorial de Irrigaciones

ng. JORGE/H. ZUNIGA MORO

nurs emperada por les normes antes glosadas, por lo que resulte procedente la

-